

**CONCEJO DELIBERANTE**

ROCA 33

ORDENANZA N° 251

VISTO:

Que por expediente n° 32-E-965, la Compañía Transporte Colectivos "Expreso Lanín", solicita autorización para explotar el servicio con exclusividad al alumnado del Colegio "María Auxiliadora" de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en esta Ciudad no se presta un servicio de transportes de pasajeros urbano-suburbano y rural, que pueda atender convenientemente las necesidades del numeroso estudiantado del Colegio a que se hace mención;

Que la implantación del servicio que se solicita superará las inconveniencias de traslado del alumnado; Por todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) AUTORIZAR a la Compañía Transportes Colectivos "Expreso Lanín", representada en este acto por el señor Ramon Delvas, a efectuar el traslado del alumnado del Colegio "María Auxiliadora".-

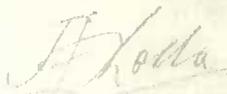
Art. 2°) El D.E. fijará el itinerario que el concesionario propone, pudiéndolo modificar según resulte conveniente. Fijará asimismo los horarios de salida y llegada.-

Art. 3°) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-

  
BENJAMIN DALMAU  
SECRETARIO  
CONCEJAL



  
GERARDO ROCA  
PRESIDENTE DEL H. C. D.